15-9111

Sogamoso, 25 noviembre de 2020

Señor
**ANDRES FERNANDO ORTEGA ALVAREZ**
Sogamoso

Asunto: Comunicación Aceptación Oferta, Proceso Mínima Cuantía MC-BYC-CM-0029-2020

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numerales 6, 8 Subsección V Sección I Capítulo II Título I parte II del Decreto 1082 de 2015 comunico la adjudicación de la oferta presentada por ANDRES FERNANDO ORTEGA ALVAREZ identificado con la cedula de ciudadanía N° C.C. 80.097.435 expedida en Sogamoso, de acuerdo a lo estipulado en los estudios previos, la invitación pública y las condiciones de la oferta presentada, y con las siguientes generalidades:

| | |
|---|---|
| **Objeto:** | **Contratar a través de la modalidad de mínima cuantía el apoyo logístico para el desarrollo de las actividades de bienestar de funcionarios del Centro Minero del SENA Regional Boyacá** |
| **Número de Proceso** | MC-BYC-CM-0029-2020 |
| Condiciones de ejecución | |
| **Valor del Contrato:** | Veintiocho un millones novecientos cuarenta mil novecientos setecientos veintitrés pesos ($28.940.723 COP) M/Cte. |
| **Forma de Pago:**<br><br>El SENA cancelará al Contratista en un (1) pago, de acuerdo con los elementos efectivamente entregados previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.<br><br>Para el pago el contratista deberá presentar los siguientes documentos en la oficina de | **Plazo:**<br>El plazo para ejecución de actividades hasta el 27 de noviembre de 2020.<br><br>Lugar de Ejecución:<br><br>La ejecución del contrato será en el Centro Minero del Sena Regional Boyacá ubicada en el Kilómetro 7 Sector Bata de la Vereda Morca del Municipio de Sogamoso |

| | |
|---|---|
| Contratación del Centro Minero del SENA Regional Boyacá Kilometro 7 sector bata vereda Morca Sogamoso Boyacá:<br><br>- Factura correspondiente, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario y demás normas reglamentarias, incluyendo en la factura el número del contrato objeto de facturación, nombre y Nit de la entidad contratante; la factura debe ir a nombre del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con Nit. 899.999.034-1.<br>- Certificación en la cual haga constar estar al día en el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar o la Certificación de pago de seguridad social, de acuerdo a lo establecido en la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003. La cual deberá estar firmada por el Revisor Fiscal, cuando a ello hubiere lugar o por el Representante Legal.<br>- Certificación de paz y salvo expedida por la oficina de promoción y relaciones corporativas de la Regional en donde tenga el domicilio principal la empresa o la persona natural, en la cual se haga constar estar al día en el pago de aportes al SENA y Cuota de Aprendices, cuando a ello hubiere lugar.<br>- Estampillas Pro-desarrollo de la UPTC de acuerdo a la ordenanza 030 del Departamento de Boyacá.<br>- Entregar la planilla de pago integrado de la salud, pensión y riesgos del mes en que se pasa la factura.<br>- Los pagos se harán una vez presentado el informe del Supervisor del Contrato. Los pagos que LA ENTIDAD se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C. que se | |

| | |
|---|---|
| haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste.<br><br>Nota: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna | |

Cordialmente

**Juan Carlos Pinilla Holguín**
Subdirector Centro Minero

Proyecto: Fernando A. Buitrago Ortega. Apoyo oficina contratación

Reviso: Judy Milena Gonzalez Pico. Apoyo Juridico Contratación